CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE SERVICIOS DE INGENIERA LOGISTICA Y CONSTRUCCION - SILYCON S.A.S. Y CAROLINA CRISTINA CORREDOR TAPIAS

Entre las partes, por un lado GERARDO IVAN MARQUES RINCÓN, domiciliado en la ciudad de Tunja, representante legal de SERVICIOS DE INGENIERA LOGISTICA Y CONSTRUCCION - SILYCON S.A.S., con NIT: 901.400.054-6, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, CAROLINA CRISTINA CORREDOR TAPIAS domiciliado en la ciudad de Tuta, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será la vigencia del contrato de obra, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a un salario mínimo mensual legal vigente, **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500,00)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

- Reportar y monitorear situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores y personal externo.
- Solicitar y coordinar exámenes médicos de ingreso o periódicos.

- Elaboración, actualizar y difundir de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar, actualizar y difundir matriz de riesgo.
- Diseñar, actualizar y difundir matriz de requisitos legales.
- Inspeccionar de manera in situ las instalaciones, maquinaria y actividades dentro de la organización.
- Elaborar y actualizar procedimientos, instructivos, formatos o reportes de seguridad y salud laboral.
- Elaborar y actualizar Manual de seguridad y salud laboral.
- Realizar planes de acción y verificar su implementación, derivados de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Capacitar al personal con la finalidad de orientar a la seguridad y salud en el trabajo.
- Elaborar y actualizar indicadores de seguridad y salud en el trabajo
- Realizar su trabajo preventivo, con prontitud, responsabilidad y de acuerdo a las normas y leyes vigentes.

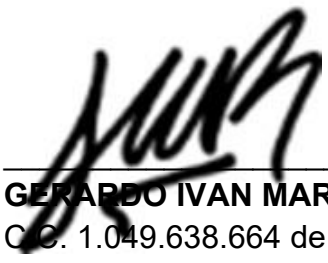
SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Tunja, en la dirección Calle 26 No. 6 – 56 Oficina 101; y el TRABAJADOR, la ciudad de Tunja, en la dirección Calle 17D No. 1- 26.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 02 de septiembre de 2025.

EL CONTRATANTE,



GERARDO IVAN MARQUEZ R.
C.C. 1.049.638.664 de Tunja
Representante legal
Silycon Ingeniería S.A.S

EL CONTRATISTA,



CAROLINA CRISTINA CORREDOR T.
C.C. 1.055.333.260 de Tuta